DOCUMENTO

OTROS: 2024.FEBRERO.20_MOCION_CDAD_DEP_RFFM Número de la anotación: 8343, Fecha de entrada: 21/02/2024 11:43:00

. AYTO.docx

Código para validación: M11NF-2VYQH-HL5VL Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:21:33 Página 1 de 4

INCLUYE FIRMA EXTERNA





Grupo de concejalas y concejales

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz





Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorrejon.com

FIRMAS

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA FUTURA CIUDAD DEPORTIVA DE LA RFFM EN TORREJÓN DE ARDOZ, SOLICITUD DE COFINANCIACIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONSTRUCCION DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE SOTO DEL HENARES Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente

MOCIÓN:

El acuerdo entre la Real Federación de Fútbol de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para albergar la futura Ciudad Deportiva de la RFFM en nuestra ciudad se ha gestado con una absoluta falta de transparencia, ocultando toda la información relacionada con el acuerdo e incluso su aprobación en la Junta de Gobierno a la oposición. El portavoz del PSOE tuvo conocimiento del proyecto a través de fuentes ajenas al Ayuntamiento y, posteriormente, por anuncios realizados por la Asamblea de la RFFM, revelando un proyecto de una importante envergadura y repercusión para la comunidad deportiva madrileña y, por ende para Torrejón de Ardoz, que el alcalde y su gobierno se han esmerado en mantener en secreto.

Este proyecto, que prometía ser beneficioso para el fútbol torrejonero y regional, fue ocultado durante meses por el Equipo de Gobierno y, lógicamente, la gestión de la información y el proceso de aprobación ha generado una gran controversia respecto a la transparencia y la participación ciudadana en la toma de decisiones de gran impacto para el municipio.

Ahora conocemos que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha realizado un gran esfuerzo al ceder el suelo a coste 0 durante 75 años, que es el plazo máximo legal para realizar una Concisión Demanial, necesaria para este proyecto, nada menos que 25.467,83 m² estimados en 5,4 millones de euros, más aun considerando la escasa disponibilidad de suelo público en la localidad. Este gesto, lejos de ser meramente simbólico, representa un sacrificio tangible del patrimonio municipal que podría haber sido destinado a otros fines públicos, especialmente necesarios en el ámbito deportivo y recreativo para los torrejoneros. La decisión de destinar este valioso recurso a un proyecto tan específico plantea serias reflexiones sobre las prioridades y el equilibrio entre beneficios federativos y municipales. Por tanto, Parece obvio pensar que desde el punto de vista de los intereses de Torrejón el acuerdo no resulta equilibrado en términos de beneficio para las partes.

La Real Federación de Fútbol de Madrid invertirá 5.469.524,74€ en la ejecución de las dos fases del proyecto de su Ciudad Deportiva ubicada en terrenos municipales, y por su parte, tras el acuerdo alcanzado entre el Alcalde y la RFFM, se obliga al Ayuntamiento de Torrejón a construir un campo de OTROS: 2024.FEBRERO.20_MOCION_CDAD_DEP_RFFM Número de la anotación: 8343, Fecha de entrada: 21/02/2024 11:43:00

Código para validación: M11NF-2VYQH-HL5VL Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:21:33 Página 2 de 4

INCLUYE FIRMA EXTERNA





Grupo de concejalas y concejales

Avuntamiento de Torrejón de Ardoz





Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorrejon.com

CHEMIAG

fútbol 11/7 en los mismos términos que el que construya la Madrileña de Fútbol, es decir, que el Ayuntamiento tendrá que afrontar un gasto de 1.2 millones, más el coste por la construcción de un aparcamiento de, como mínimo, 230 plazas de uso exclusivo para la Ciudad Deportiva de la RFFM. También deberá sufragar el Ayuntamiento el pago de los suministros de agua, luz y gas durante todo el periodo de vigencia de la concesión, cuya valoración en informe del técnico municipal adjunto al expediente es de 75.000 euros al año, por los 75 años de cesión. Esto supondría otros 5,6 millones para las arcas municipales sin tener en cuenta el incremento anual del precio de los suministros que se irá acumulando en los sucesivos años.

Para finalizar el apartado de gastos del Ayuntamiento, hay que tener en cuenta que se ha firmado la exoneración del pago de todas las tasas, impuestos y tributos municipales asociados a la construcción y la ulterior explotación durante los 75 años del contrato, una importante cantidad económica que el Ayuntamiento dejará de recaudar.

Por tanto, la naturaleza del proyecto, destinado al uso en el ámbito del fútbol regional federado supone un enorme desequilibrio en la distribución del esfuerzo inversor. Aunque el Ayuntamiento ha demostrado su compromiso con el deporte y el bienestar ciudadano mediante la cesión del suelo, es imperativo que la Comunidad de Madrid asuma un papel coherente con su ámbito de competencia, garantizando así que el peso económico del proyecto no recaiga desproporcionadamente sobre el municipio y sus habitantes.

Dado que las instalaciones beneficiarán a deportistas de toda la región, creemos necesario que la financiación del proyecto recaiga en todos los ámbitos afectados: la RFFM, que aporta cerca de 5,5 millones de euros, el Ayuntamiento de Torrejón que aportaría una cantidad similar con la cesión de terrenos y la exención del pago de tasas e impuestos y la Comunidad de Madrid financiando el segundo campo de fútbol 11/7, el aparcamiento y el consumo de suministros energéticos.

La liberación de esa obligación de pago al Ayuntamiento, liberaría una cantidad de dinero que superaría los 5 millones de euros, y debe ser invertida en dar cumplimiento a la promesa de construcción de la nueva Ciudad Deportiva Municipal de Soto del Henares, porque el enorme proyecto prometido y anunciado por el Partido Popular en múltiples ocasiones, que constaba de instalaciones municipales para la práctica de multitud de deportes ha quedado relegado a un gimnasio privado, INACUA de la empresa FERROVIAL, previa concesión del gobierno municipal, en el que no se puede utilizar el ADM para acceder a sus instalaciones, si no pagando una cuota de socio a la empresa.

Con la operación que propone esta moción se podría construir una pista de atletismo, un M-4 con tres pistas polivalentes, campos de vóley y, en general, las instalaciones que reclaman el resto de deportes de la ciudad, a nivel amateur, escuela, federado, semiprofesional y profesional.

La creación de la nueva Ciudad Deportiva de Soto del Henares es más urgente que nunca tras la asignación del suelo para el proyecto de la Ciudad Deportiva de fútbol federado, pues esta limita al máximo las opciones del municipio para futuros desarrollos deportivos municipales propios. La Ciudad Deportiva Joaquín Blume, emblemática en la historia deportiva de Torrejón, se presenta como un ejemplo palpable de las necesidades existentes en materia de expansión y mejora de infraestructuras

OTROS: 2024.FEBRERO.20_MOCION_CDAD_DEP_RFFM Número de la anotación: 8343, Fecha de entrada: 21/02/2024 11:43:00

- AYTO.docx

Código para validación: M11NF-2VYQH-HL5VL Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:21:33 Página 3 de 4

INCLUYE FIRMA EXTERNA





Grupo de concejalas y concejales

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz





Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorrejon.com

deportivas municipales, necesidades que podrían haberse abordado parcial o totalmente con el suelo ahora cedido.

La decisión de ubicar parte del proyecto junto a la pista de atletismo del Pabellón Joaquín Blume, en un suelo previamente identificado por el actual Equipo de Gobierno como "contaminado, problemático y causante del mal estado de la pista de atletismo" añade una evidente carga de demagogia e incoherencia al Partido Popular.

Por último, consideramos que la decisión de la RFFM de ubicar su ciudad deportiva en Torrejón de Ardoz debe traducirse en beneficios directos y equitativos para los ciudadanos del municipio. En este sentido creemos que se deben renegociar el acceso compartido a las instalaciones, con el objetivo de que contemple los mismos horarios y condiciones para la práctica deportiva local, es fundamental para asegurar que el proyecto no sirva en exclusiva a intereses particulares y sí al interés general de los dueños del terreno, los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz.

Por todo ello proponemos, para su aprobación, los siguientes:

ACUERDOS:

- Solicitar a la Comunidad de Madrid un acuerdo de cofinanciación para la construcción de la Ciudad Deportiva de la RFFM en Torrejón de Ardoz debido a sus competencias y el uso regional que tendrán las instalaciones, siendo responsabilidad de la CAM los siguientes proyectos:
 - Construcción y puesta en marcha en un plazo de 20 meses de un campo de fútbol 11/7 cuyo proyecto técnico sea semejante al financiado por la RFFM.
 - Construcción y puesta en marcha en un plazo de 20 meses de un aparcamiento de más de 230 plazas de capacidad, de uso conjunto para la RFFM y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- Solicitar a la Comunidad de Madrid a conveniar con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la subvención del gasto en los suministros de agua, luz y gas durante el periodo de vigencia del contrato de concesión de los terrenos establecido en 75 años.
- Conveniar con la Real Federación de Fútbol de Madrid un uso equitativo de las instalaciones entre la propia Federación y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en el que ambas partes utilicen un 50% de estas y un 50% del horario de apertura favoreciendo a ambas partes y no limitando la actividad torrejonera a los horarios más desfavorables.
- Iniciar expediente de contratación en Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para comenzar la construcción de la nueva Ciudad Deportiva de Soto del Henares, de carácter municipal, con instalaciones que cubran las demandas de todos los ámbitos deportivos de la ciudad con perspectiva de uso para el deporte base, amateur y de

_OTROS: 2024.FEBRERO.20_MOCION_CDAD_DEP_RFFM Número de la anotación: 8343, Fecha de entrada: 21/02/2024 11:43:00

_-_AYTO.docx

Código para validación: M11NF-2VYQH-HL5VL Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:21:33 Página 4 de 4

INCLUYE FIRMA EXTERNA





Grupo de concejalas y concejales

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz





Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorrejon.com

competición.

Torrejón de Ardoz, 20 de febrero de 2024. Fdo: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista.